

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0847,

LA CISTERNA,

01 MAR 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS: El Decreto Ley N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que por Decreto N° 2492 del 27/06/2007, se suspendió la patente comercial Rol 1-924 a nombre de EDUARDO DONOSO SOLIS

2.- Que el contribuyente ha pagado la totalidad de su deuda que mantenía a la fecha de caducación

3.- La solicitud de reactivación de la patente, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO

DEJESE SIN EFECTO, el decreto 2492 del 27 de Junio del año 2007, en atención a lo indicado precedentemente y REACTIVASE la patente Rol 1-924 a contar del 1er. Semestre año 2.012.

NOMBRE : DONOSO SOLIS EDUARDO
RUT :
DIRECCIÓN : AVDA AMERICO VESPUCIO N° 1250
GIRO : REPARACION BOMBAS INYECTORAS
ROL : 1-924

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



CARLOS TRINIDAD LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/CTL//JCH/.